

RESOLUCIÓN 61/2020, de 20 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas a los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso y adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso y adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, estableciendo su Disposición Adicional Tercera la suspensión de términos y la interrupción de plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, señalando que el cómputo de los plazos se reanudará en el momento que pierda vigencia el mismo Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

El mismo Real Decreto prevé la posibilidad de acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que sean indispensables para el funcionamiento básico de los servicios.

Por Orden Foral 38/2020, de 20 de abril, del Consejero de Educación, se determina el aplazamiento de la fase de oposición de los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades aprobados por Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal, del Departamento de Educación.

Mediante Orden Foral 46/2020, de 16 de mayo, del Consejero de Educación, se adoptan medidas en relación con la gestión de las relaciones de aspirantes a la contratación temporal en puestos de trabajo docentes como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 para garantizar la correcta organización del curso 2020/2021.

Entre otras medidas, la Orden Foral 46/2020, de 16 de mayo, del Consejero de Educación, prevé la creación de relaciones de aspirantes a la contratación temporal con los aspirantes admitidos en el proceso selectivo, que serán ordenados por la puntuación obtenida en aplicación del baremo de méritos del citado proceso selectivo de ingreso. Teniendo en cuenta que la Orden Foral 38/2020, de 20 de abril, del Consejero de Educación, prevé el aplazamiento únicamente de la fase de oposición del proceso selectivo, la aplicación de la medida descrita requiere la continuación de la fase de concurso, cuando menos, hasta la obtención del baremo definitivo de méritos de los aspirantes.

En la medida en que la Orden Foral 46/2020, de 16 de mayo, está dirigida a garantizar el comienzo de curso 2020/2021 y, por lo tanto, se considera indispensable para el funcionamiento básico del servicio público educativo, resulta de aplicación el apartado 4 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, al caso que nos ocupa, debiendo continuarse con la tramitación de la fase de concurso del proceso selectivo, de modo que se posibilite la aplicación de la Orden Foral 46/2020, de 16 de mayo, del Consejero de Educación. Obviamente, la tramitación de la fase de concurso requiere de los actos previos necesarios, como es la aprobación provisional y, posteriormente, la definitiva de las relaciones de admitidos y excluidos del proceso.

Mediante Resolución 47/2020, de 24 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas a los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso y adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Así pues, finalizado el plazo para presentación de reclamaciones y, en su caso, subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, procede aprobar y hacer públicas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas a los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores

de Enseñanza Secundaria, y de ingreso y adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Con dicha publicación se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas a los procedimientos selectivos de ingreso libre, reserva de discapacidad y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria; por Cuerpo, especialidad e idioma, de conformidad con lo establecido en los siguientes Anexos de la presente Resolución:

- Anexo I:

- Relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas por Cuerpo, especialidad e idioma, así como procedimiento por el que se participa (orden alfabético).

- Relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas por Cuerpo, especialidad

e idioma, así como procedimiento por el que se participa (por especialidad).

- Anexo II:

- Relaciones definitivas de personas aspirantes excluidas por Cuerpo, especialidad e idiomas, así como procedimiento por el que se participa (orden alfabético).

- Relaciones definitivas de personas aspirantes excluidas por Cuerpo, especialidad e idiomas, así como procedimiento por el que se participa (por especialidad).

2°. Publicar las siguientes relaciones referidas al procedimiento de Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria:

- Anexo III:- Relación de personas aspirantes al procedimiento de acceso en la que se indica si deben elegir el tema de entre ocho o nueve de los extraídos al azar por el Tribunal.

3°. Publicar las siguientes relaciones referidas al procedimiento de adquisición de nuevas especialidades:

- Anexo IV:

- Relación definitiva de personas admitidas al procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por Cuerpo y especialidad (orden alfabético).

- Relación definitiva de personas admitidas al procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por Cuerpo y especialidad (por especialidad).

- Anexo V:- Relación definitiva de personas excluidas al procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por Cuerpo y especialidad.

4°. Publicar la presente Resolución y sus Anexos en la página Web del Gobierno de Navarra el día 20 de mayo de 2020.

Con dicha publicación se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5°. Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes a contar desde el día hábil siguiente a la fecha de finalización de la declaración del estado de alarma, conforme a la disposición adicional octava del Real Decreto-Ley 11/2020 de 31 de marzo.

6°. Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, a la Sección de Procedimientos de Selección del

Servicio de Selección y Provisión de personal Docente y al Tribunal Coordinador, a los efectos oportunos.

Pamplona, veinte de mayo de dos mil veinte.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE  
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a stylized, abstract shape. The signature is positioned centrally on the page, overlapping the text of the title above and the name below.

Amalia Cuartero Arteta